

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 10 de enero de 2022

La norma más relevante publicada entre los días 8 a 10 de enero de 2022 en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 13-2022-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dictan medidas complementarias a las contenidas en la Resolución Administrativa N° 8-2022-P-CSJLI-PJ. Estas son las siguientes:
  - A efectos de impedir la paralización del servicio de justicia y en atención a la naturaleza o urgencia del proceso (habeas corpus, alimentos, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, procesos con detenidos, entre otros), y seguir tramitando los expedientes judiciales físicos, que no puedan ser atendidos de manera remota, los magistrados/as que no se encuentren dentro del grupo de riesgo al COVID-19 podrán asistir a sus despachos, de manera presencial, dos veces a la semana.
  - El trabajo presencial de los trabajadores/as que no se encuentren dentro del grupo de riesgo, programarán la asistencia presencial de estos, máximo dos veces por semana. El horario será de 7:45am a 12:45pm. Las tres horas restantes y los días que no concurran a trabajar presencialmente serán laboradas de forma remota.
  - Los Jefes y Coordinadores de las áreas administrativas, programarán la asistencia del personal a su cargo, bajo las modalidades: remota, presencial o mixta.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.